



ASUNTO: CURSO DE MONITOR DE PIRAGÜISMO. CASTILLA-LEON 2004

Destinatarios: Iniciadores y Federaciones Autonómicas.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre de 2002 por la que se contemplan los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre*. La Real Federación Española de Piragüismo junto con la Federación de Piragüismo de la Comunidad de Castilla y León, promueve la realización de un curso de Monitor de Piragüismo, según el plan de estudios de 2002. Este plan de estudios elaborado para adaptarnos a las exigencias del Real Decreto 594/1994 sobre titulaciones deportivas, cumple las normas de la Orden de 16 de diciembre de 2002.

La convocatoria de este curso esta aprobada por la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla León.

1. Características del título.

Esta titulación abarca las especialidades de Aguas Tranquilas, Aguas Bravas, Kayak Polo, Kayak de Mar y Piragüismo de Recreo en Aguas Tranquilas.

2. Fecha y lugar de celebración de las clases.

Prueba de acceso: Día 2 de septiembre, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Sabero (León).

Bloque Específico: del 2 al 16 de septiembre de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

Examen convocatoria ordinaria: Día 17 de septiembre, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Sabero (León).

Examen convocatoria extraordinaria: Día 26 de septiembre, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Sabero (León).

Bloque Común: del 2 al 16 de septiembre de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

Examen convocatoria ordinaria: Día 17 de septiembre, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Sabero (León).

Examen convocatoria extraordinaria: Día 26 de septiembre, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Sabero (León).

Gastos de matrícula y Prueba de acceso del Bloque Específico:

Prueba de Acceso:	50.-€.
Matricula:	500.-€.
Importe Total:	550.-€.



3. Inscripción y plazo de solicitud:

Los interesados en realizar este curso deberán solicitarlo a la Federación de Castilla y León de Piragüismo, (Apartado de Correos 3.107, 47080 Valladolid) acompañando al impreso de inscripción el pago de la matrícula (nº de cuenta de La Federación Castellano-Leonesa en CAJA ESPAÑA: 2096 0220 18 2061645404) y la documentación solicitada.

Se admitirán las solicitudes que se reciban en la Federación de Castilla y León de Piragüismo antes del día 27 de agosto de 2004. Se recomienda utilicen el correo certificado.

El número máximo de participantes será de **20 personas**, siendo su admisión por riguroso orden de llegada.

4. Requisitos para acceder al curso:

- Ser Iniciador de piragüismo. **Carga horaria de 21 horas.**
- Ser mayor de 16 años.
- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.
- Superar la prueba de acceso. Están exentos de la prueba de acceso aquellos deportistas que acrediten su condición de deportistas de alto nivel en piragüismo de aguas tranquilas o aguas bravas.

PRUEBA DE ACCESO

Consta de dos ejercicios:

- Ejercicio de carácter general: Prueba de Natación
- Ejercicio de carácter específico.

Ejercicio de carácter general: Prueba de natación

Consistirá en realizar un recorrido de 50 metros. Nadando a estilo libre, durante este recorrido se sumergirá y recorrerá buceando un tramo de 5 metros a la ida y otro a la vuelta

El aspirante realizará la prueba de natación, vestido con camiseta de manga corta y pantalón largo.

Esta prueba se llevará a efecto en una piscina climatizada o en el mismo cauce de agua que se utilizara en la prueba de dominio de la embarcación. La elección dependerá de las condiciones climáticas del lugar.

Ejercicio de carácter específico:

El aspirante podrá elegir una de entre las cuatro opciones que se presentan: Prueba de Aguas Tranquilas, prueba de Aguas Bravas, prueba de Kayak Polo y prueba de Piragua de Mar.

Prueba de Aguas Tranquilas

Se compondrá de los tres ejercicios siguientes:



- Desplazamiento en K-1 ó C-1 de la especialidad de Aguas Tranquilas durante 100 metros en un tiempo máximo de 30 segundos en lamina de agua de grado I ó II.
- Remolcar hasta la orilla, desde la propia piragua, a un palista volcado y su material, una distancia de 25 a 50 mts.
- A una distancia de 25 a 50 metros de la orilla, volcarse y volver con su material nadando hasta la orilla.

Prueba de Aguas Bravas

Se compondrá de los tres ejercicios siguientes:

Realizar las siguientes acciones en un tramo de agua de grado III:

- Un esquimotaje en la contracorriente y otro en la corriente con las siguientes condiciones; a) Volcar por un lado y salir por el otro, realizando el giro completo sobre el eje longitudinal de la embarcación. B) Realizar el apoyo de la pala exclusivamente en el agua.
- Una parada a la derecha y otro a la izquierda.
- Una toma de corriente a la derecha y otra a la izquierda.
- Atravesar la corriente a ambos lados.
- Atravesar en progresión, en el sentido que se indique, y en un remonte de entre 4 y 10 metros.

Remolcar hasta la orilla, desde la propia piragua, a un palista volcado y su material, una distancia de 10 a 15 metros.

A una distancia de 10 a 15 metros de la orilla, volcarse y volver con su material nadando hasta la orilla.

Prueba de Kayak Polo

Se compondrá de los tres ejercicios siguientes:

- Realizar una conducción de la embarcación, en una piscina durante 20 metros, realizando; cuatro autopases alternando con la mano derecha e izquierda durante un tiempo máximo de 15 sg.
- Un esquimotaje con manos por el lado fuerte y un esquimotaje con pala o balón por el lado débil, con las siguientes condiciones:
 - Volcar por un lado y salir por el otro, realizando el giro completo sobre el eje longitudinal de la embarcación.
 - Realizar el apoyo de la pala exclusivamente en el agua.
- Remolcar hasta la orilla, desde la propia embarcación, a un palista volcado y su material, a una distancia de 10 a 15 metros.

Prueba de Piragua de Mar.

Se compondrá de los cuatro ejercicios siguientes:

- Realizar un esquimotaje de giro completo sobre una piragua específica de mar.
- Realizar un vuelco con abandono de la piragua, recuperar el material y retornar a la misma sin tocar tierra para continuar la navegación
- Ayudar a retornar a la embarcación a un palista volcado sin tocar tierra para continuar la navegación.



- Desplazamiento durante 100 metros en un tiempo máximo de 40 segundos en lamina de agua de grado I ó II.

Evaluación de la prueba de acceso

Solo se concederá la calificación de APTO o no APTO. Para alcanzar la calificación de APTO los aspirantes deberán superar la prueba de natación, de carácter general así como todas las acciones que componen la prueba específica elegida.

El Tribunal estará compuesto por tres miembros, comunes a todas las pruebas: Un presidente, un secretario y tres evaluadores.

La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de la prueba de acceso y de los ejercicios que la componen, comprobando y certificando que los objetivos, contenido y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en el presente Real Decreto.

5. Programa del curso:

Prueba de Acceso. Tribunal.	3 horas
Piragüismo de Recreo. Daniel Mateos Fuertes	15 horas
Metodología del Piragüismo. Oscar García Busto.	15 horas
Acondicionamiento Físico. Daniel Mateos Fuertes.	5 horas
Construcción. Juan José Román Mangas.	5 horas
Seguridad. Daniel Mateos Fuertes.	10 horas
Técnica Básica de Aguas Tranquilas.	
Juan José Román Mangas y Narciso Suárez Amador.	10 horas
Técnica Básica de Aguas Bravas. Daniel Mateos Fuertes.	10 horas
Técnica Básica de Kayak de mar. A determinar.	10 horas
Técnica Básica de Kayak Polo. Germán Sierra Pindado.	10 horas
Reglamento. Pedro González Blázquez.	5 horas
Desarrollo Profesional: Mariano Cuesta Pilar.	5 horas
Bloque Común:	
Área de Fundamentos Biológicos: José Antonio González Cabrero.	15 horas
Área del Comportamiento y el Aprendizaje: José Ignacio Ruiz Munguía.	10 horas
Área de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo:	
Daniel Mateos Fuertes.	15 horas
Área de Organización y Legislación del Deporte:	
Mariano Cuesta Pilar.	5 horas
Bloque de Prácticas:	150 horas



Se realizarán en Centros Especializados de Piragüismo de acuerdo a las siguientes pautas:

- Observación de la actividad Formativa-Deportiva que realiza el Tutor.
- Colaboración del alumno en las labores propias de la actividad deportiva.
- Actuación del alumno supervisada por el Tutor.

Deberá presentar una Memoria de las prácticas a la finalización de dicho periodo.

6. Alojamiento, locomoción y material deportivo.

Los gastos de estancia y locomoción correrán por cuenta de los alumnos.

Dado el carácter teórico-practico de la enseñanza el alumno debe traer: pala y ropa deportiva.

7. Será obligatorio:

Asistir como mínimo, al 50% de las clases de cada asignatura, en caso contrario se perderá el derecho a examen.

La Federación de Castilla y León a la vista de las solicitudes recibidas efectuara la selección, correspondiente y comunicará a todos los solicitantes su admisión o no, reservándose el derecho a la anulación del curso si no se reciben numero suficiente de solicitudes. En el caso de no ser admitidos se les devolverá el cheque nominativo.

8. Sistema de Evaluación.

La evaluación será teórico -práctica. La teórica se realizara mediante examen escrito en convocatoria ordinaria el día establecido en el punto 2 de esta circular. La calificación en cada una de las materias seguirá el modelo de escala numérica de uno a 10 puntos, sin decimales. Tendrá la consideración de positivas o aprobatorias las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, y negativas, las restantes.

Existirá una convocatoria de carácter extraordinario que se celebrara dentro de un periodo no inferior a treinta días ni superior a tres meses.

La superación del curso de Monitor de Piragüismo requerirá la superación de todas y cada una de las materias que componen el curso.

En el caso de no superar el curso, durante la convocatoria extraordinaria, el alumno deberá matricularse de las asignaturas suspensas, en el próximo curso.

Fdo.: Julián Suárez Amador

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN DE PIRAGÜISMO

VºBº

-Jesús Rodríguez Inclán -

SECRETARIO GENERAL DE LA RFEP